

Santiago, 5 de enero de 2015

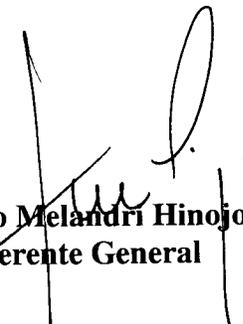
Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Ley N°18.045 y al Capítulo 18-10 de la Recopilación Actualizada de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras se informa que esta Superintendencia, con fecha 30 de diciembre de 2014, ha resuelto aplicar al Banco Santander-Chile una multa de UF 750, por haber remitido en forma errónea los archivos D32 contenidos en el Sistema de Deudores del Manual de Sistemas de Información de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, correspondientes al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2013 y 14 de marzo de 2014 y presentar inconsistencias sus respectivas rectificaciones.

Saluda atentamente a usted,



Claudio Melandri Hinojosa
Gerente General

C.c.: Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.
Bolsas de Valores

